



RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro, así como la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre las tablas salariales definitivas del 2008 y las provisionales de 2009.
Asiento: 81/004/2009. (2009060554)

Visto: El texto del Acta sobre las tablas salariales definitivas de 2008 y las provisionales de 2009 del Convenio Colectivo del sector del campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (código de Convenio 8100095), suscrito el 2 de febrero de 2009 por la Comisión Negociadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio); artículo 38, apartados 6 y 8, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 19 de febrero de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO
PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

ASISTENTES:

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

Por COAG EXTREMADURA:

— Juan Moreno Campillejo, con DNI 76209256.

Por APAG EXTREMADURA ASAJA:

— Bibiano Serrano, con DNI 8800954.

— Agustín Caballero Lara, con DNI 8786429.



Por UPA-UCE EXTREMADURA:

— Miguel Leal Escobar, con DNI 8677365.

POR LA PARTE SINDICAL:

Por la Federación Agroalimentaria de UGT de Extremadura:

— Luis Seco Crespo, con DNI 6964298.

Por la Federación Agroalimentaria de CCOO:

— Antonio Santiago Crespo, con DNI 08780491.

— Francisco Rodríguez Corbacho, con DNI 08814042 (Secretario de Actas).

En la ciudad de Mérida, siendo las 11,00 horas del día 2 de febrero de 2009, se reúnen en los locales de la organización Comisiones Obreras, los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias y los Sindicatos, relacionados en el apartado de Asistentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Tras constatar y verificar que el resultado del IPC anual de 2008 no ha superado el 3%, por lo que de acuerdo con el artículo 39 del vigente Convenio no procede revisión sobre el citado año.

ACUERDAN:

1. Acordar y firmar las tablas salariales definitivas 2008 y las provisionales 2009 (se anexan a este acta).
2. Facultar al Secretario de Actas para que realice las gestiones oportunas para el registro y publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Y prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por COAG EXTREMADURA, Fdo.: Juan Moreno Castillejo.

Por la Federación Agroalimentaria de UGT de Extremadura, Fdo.: Luis Seco Crespo.

Por APAG EXTREMADURA ASAJA, Fdo.: Bibiano Serrano; Fdo.: Agustín Caballero Lara.

Por la Federación Agroalimentaria de CCOO, Fdo.: Antonio Santiago Crespo; El Secretario de Actas, Fdo.: Francisco Rodríguez Corbacho.

Por UPA-UCE EXTREMADURA, Fdo.: Miguel Leal Escobar.

**ANEXO I****SALARIO BASE EXTREMADURA****TABLAS DEFINITIVAS 2008 Y PROVISIONALES 2009**

	DEFINITIVAS 2008	PROVISIONALES 2009
TRABAJADORES FIJOS	Año 2008	Año 2009
Categorías Profesionales	TOTAL SALARIO MESE€	TOTAL SALARIO MESE€
TITULADO GRADO SUPERIOR	1206,25	1242,44
TITULADO GRADO MEDIO	1086,29	1118,88
ENCARGADO GENERAL	1001,98	1032,04
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	737,64	759,77
ENCARGADO, CAPATAZ, MAYORAL	668,41	688,46
ADMINISTRATIVO	663,90	683,82
MANIJERO	663,90	683,82
AUX. ADMINISTRATIVO	653,12	672,71
TRACTORISTA-MAQUINISTA	654,84	674,49
ESPEC, AGRIC.-GANADERO	653,83	673,44
GUAR. PARTIC. DE CAMPO Y CAZA	653,83	673,44
CASERO	651,44	670,98
GUARDA DE FINCA	651,44	670,98
PEÓN AGRÍCOLA	643,89	663,21
	DEFINITIVAS 2008	PROVISIONALES 2009
TRABAJADORES EVENTUALES	TOTAL SALARIO DÍA	TOTAL SALARIO DÍA
RESTO DE FAENAS	34,80	35,84
RECOLECCIÓN DE ESPÁRRAGOS	35,02	36,07
PODA., VIÑA Y ARROPADO	35,51	36,58
VENDIMIA	38,37	39,52
UVA DE MESA	38,37	39,52
OLIVO DE MOLINO	35,51	36,58
OLIVO	35,86	36,94

ANEXO II**ANTIGÜEDAD POR TRIENIO**

	DEFINITIVAS 2008	PROVISIONALES 2009
TRABAJADORES FIJOS	Año 2008	Año 2009
TITULADO GRADO SUPERIOR	37,07	38,18
TITULADO GRADO MEDIO	33,18	34,18
ENCARGADO GENERAL	31,70	32,65
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	22,82	23,50
ENCARGADO, CAPATAZ, MAYORAL	20,75	21,37
ADMINISTRATIVO	20,27	20,88
MANIJERO	20,27	20,88
AUX. ADMINISTRATIVO	19,95	20,55
TRACTORISTA-MAQUINISTA	20,10	20,70
ESPEC, AGRÍC.-GANADERO	19,98	20,58
GUAR. PARTIC. DE CAMPO Y CAZA	19,98	20,58
CASERO	19,99	20,59
GUARDA DE FINCA	20,19	20,80
PEÓN AGRÍCOLA	19,69	20,28